



Ayuntamiento de Maella

Expediente nº: 267/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contratación del servicio “Renovación de las instalaciones de alumbrado público en el casco antiguo”.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Actualmente en el casco urbano del municipio de Maella existe un alumbrado muy deficiente, formado por farolas de vapor de sodio y de mercurio, a más abundamiento con el tipo de alumbrado existente existe un consumo muy elevado de energía.

Para mejorar la situación actual, el Ayuntamiento pretende llevar a cabo la sustitución de las farolas existentes por otras adaptadas a la nueva tecnología de LED.

2- Necesidad a satisfacer

Se pretende conseguir una mejor iluminación, mediante la homogeneidad y la intensidad, mejorando la funcionalidad de las vías públicas durante las horas nocturnas.

Así uno de los objetivos importantes de la actuación, es conseguir un ahorro energético, reduciendo tanto los costes en el consumo como posteriormente en los términos fijos por reducción de potencia.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato consistirá en la retirada de las luminarias viejas y posteriormente en la colocación de las nuevas luminarias de LED, así como llevar a cabo la sustitución de los cableados necesarios.



Ayuntamiento de Maella

4. Análisis Técnico

Los criterios de solvencia técnica y profesional son los establecidos en la Ley y en el Reglamento sin solicitar una mayor solvencia a los empresarios.

5. Análisis Económico

a) Estudio de mercado y valor estimado

En relación al estudio de mercado se ha tenido en cuenta los precios ofertados en años anteriores y comparativamente con municipios parecidos, haciendo una estimación objetiva del importe que puede suponer la contratación de los mismos que asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS MAS EL IVA CORRESPONDIENTE.**

b) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La partida presupuestaria para la realización de este contrato está reflejado en los Presupuestos Municipales de Maella, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no afecta a la Estabilidad Presupuestaria del municipio, sin perjuicio del correspondiente informe del Servicio de Intervención Municipal.

6. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que la contratación no fracciona irregularmente el objeto del contrato ni se produce concatenación año tras año del mismo contrato, por lo que no habrá otro lo que también supondría fraccionamiento irregular.



Ayuntamiento de Maella

b). Calificación del contrato

La calificación del contrato, conforme al CPV (Vocabulario Común de Contratos), es la que a continuación se detalla:

34928530-2 Lámparas de alumbrado público.

Nº expediente 267/2018.

c. Análisis de ejecución por lotes

Este contrato, está previsto realizarlo en un único lote, porque los trabajos son los mismos y de las mismas características a pesar que se planteen en dos épocas diferentes.

d. Duración

El contrato se extenderá durante toda la anualidad del 2018.

7. Conclusiones

Por todo lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta el importe del pliego se precisa la contratación de dicho servicio para la anualidad 2018, mediante contrato de servicios.

Servicios Técnicos Municipales.

Fdo: Carlos Soriano Lorente.